

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL PINZÓN AZUL DE GRAN CANARIA, INCLUYENDO EL ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS, EN EL ÁMBITO DEL AFTER LIFE DEL PROYECTO LIFE+PINZÓN: "EXPANSIÓN DEL HÁBITAT Y AUMENTO DEL TAMAÑO POBLACIONAL DE LA ESPECIE PRIORITARIA *FRINGILLA POLATZEKI*"

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente servicio tiene como objeto la realización del seguimiento exhaustivo de la población de pinzón azul en la isla de Gran Canaria en las poblaciones de los pinares de Inagua, Ojeda y Pajonales, el Paisaje Protegido de las Cumbres de la isla de Gran Canaria y la Reserva Natural Especial de los Marteles, así como la prospección en otros pinares susceptibles de tener presencia de pinzón azul y el análisis de los datos recogidos. El seguimiento se realizará tanto de la población natural como de los individuos liberados. Con el fin de efectuar un seguimiento de la población del Pinzón azul de Gran Canaria, se recogerán como indicadores de viabilidad y recuperación de la especie, aspectos tales como: tasas de supervivencia de ejemplares juveniles y adultos, dispersión y distribución espacial, éxito reproductor (incluyendo causas de fracaso), tendencias poblacionales a largo plazo, etc.

2.- CONTENIDO Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El Pinzón azul de Gran Canaria (*Fringilla polatzeki*) es un taxón endémico de Gran Canaria que está en peligro de extinción según las diferentes listas de conservación de fauna amenazada.

La población del pinzón azul de Gran Canaria es escasa y de distribución fragmentada en varias subpoblaciones con baja conectividad entre ellas, lo que determina la fragilidad de la especie y ello dificulta su conservación, así como la consolidación y expansión poblacional.

El programa After-Life del “Proyecto de ampliación del área de distribución y del tamaño poblacional de la especie prioritaria *Fringilla polatzeki*” (LIFE14 NAT/ES/000077 LIFE+PINZON), tiene como objetivo realizar el “Seguimiento de la población del pinzón azul de Gran Canaria, incluyendo el análisis de los datos obtenidos” hasta el 31 de Diciembre de 2024. Para llevar a cabo esta acción, se pondrá en marcha un programa de seguimiento que se fundamentará en la implementación de las siguientes acciones básicas:

- Acción 1: Censos para determinar tendencias poblacionales. Estimación de abundancia y tamaños poblacionales mediante la realización de transectos (red fija de transectos) en Inagua, Ojeda y Pajonales y en La Cumbre (censos anuales), empleando la misma metodología de censo y de análisis de la tendencia poblacional realizada hasta la fecha. Se seguirá la metodología establecida por el estudio “Método de censo y estima de población del pinzón azul de Gran Canaria” (Carrascal & Seoane 2008); los censos deben realizarse como mínimo en la red fija de transectos ya establecida en los pinares de Inagua, Ojeda y Pajonales y de la Cumbre, durante el periodo reproductor, y con al menos tres repeticiones anuales en días diferentes. Para posibles nuevas áreas donde se detecte la presencia de pinzón azul de Gran Canaria se establecerá una red fija de transectos, y se usarán los mismos protocolos de censo. En caso de establecer red de transectos de nuevas áreas con presencia de pinzón azul, se cartografiará la misma y se facilitarán las correspondientes capas GIS de la misma. Los censos se realizarán de abril a junio.

- Acción 2: Seguimiento y análisis de parámetros reproductivos de las poblaciones nidificantes de pinzón azul en los pinares de La Cumbre. Localización de nidos y seguimiento del proceso de cría (fenología, éxito reproductor, causas del fracaso reproductor, productividad). Determinación anual de tasas de supervivencia de adultos y juveniles, así como las tasas de fecundidad anual. Esta acción se realizará de abril a agosto.
- Acción 3: Estudio de distribución espacial, dispersión, tasas de recaptura, áreas de campeo y uso de hábitat de los pinzones en base a las recapturas visuales de los ejemplares marcados. Tasas de captura-recaptura de carácter anual en Inagua y Cumbre para determinar la supervivencia. Desde abril hasta septiembre.
- Acción 4: Prospeccionar periódicamente las áreas de distribución actual y potencial para determinar el grado de ocupación de las mismas, siguiendo las indicaciones proporcionadas por el comité científico del proyecto LIFE+Pinzón que tienen en cuenta la adecuación del territorio para la especie en función de los modelos de hábitat generados en Inagua y La Cumbre. Particularmente se considerarán los pinares del norte de la isla (el pinar de Tamadaba, el pinar de Moriscos, etc). Se realizará desde abril hasta julio.
- Acción 5: Campaña de anillamiento anual. Desde agosto a septiembre.
- Acción 6: Análisis detallado de los datos obtenidos durante las acciones de seguimiento, empleando programas tipo Mark para análisis de supervivencia y/o similares. Se realizará desde julio hasta diciembre.

Se realizarán reuniones técnicas según se estime conveniente, entre el personal de campo y el equipo técnico del proyecto AFTER-LIFE Pinzón, para el seguimiento y guía del desarrollo de los trabajos efectuados en el campo, durante todo el periodo establecido en el presente contrato. Debiendo aplicarse las indicaciones metodológicas que se consideren convenientes para adaptarse a las necesidades de los trabajos contratados. Cada 15 días se deberá comunicar equipo técnico del proyecto los datos de recapturas visuales que se vayan obteniendo, con el fin de poder identificar posibles casos de pérdidas de anillas o lecturas erróneas.

A continuación, se describe con más detalle el modo de proceder en cada acción a realizar:

Acción 1. Censos anuales de la población de Inagua, Ojeda y Pajonales y La Cumbre

Se realizarán censos poblacionales anuales que garanticen la comparación de la información obtenida con la de los censos realizados hasta la fecha, con el fin de determinar la tendencia de las poblaciones.

El seguimiento de la población se realizará conforme al siguiente protocolo:

- Se realizará un seguimiento exhaustivo de la población silvestre de pinzón azul de Gran Canaria en los pinares de Inagua, Ojeda y Pajonales y en los pinares de La Cumbre.

- Los trabajos serán realizados por un mínimo de dos personas calificadas, especializadas en paseriformes forestales, que conozcan la especie, su canto y su etología.
- La realización de los censos se ejecutará durante los meses de abril a junio sobre la red fijada de transectos que se lleva utilizando en los últimos años.
- Los realizarán personas con perfecto conocimiento de los cantos y reclamos de todas las aves de Inaguay la Cumbre.
- Se hará uso del transecto lineal anotando todas las especies de aves vistos y oídos a ambos lados del trayecto.
- Se distinguirá entre los contactos detectados a más y menos de 25 m a ambos lados de la línea del transecto.
- Únicamente se contabilizarán los individuos adultos de pinzón azul, nunca juveniles del año.
- Los censos se realizarán desde el amanecer hasta las 11-12 h en días sin o con viento <10 km/h y sin lluvia.
- La velocidad de prospección será de 1-3 km/h, pero contemplando las paradas necesarias para identificar las anillas de los pinzones.
- Los recorridos quedarán registrados con GPS, y se marcarán sobre el transecto las localizaciones de los contactos con los ejemplares de pinzón. Se guardarán sus tracks en formato digital, con la consiguiente datación de las zonas prospectadas, velocidades, zonas de parada, así como el cómputo de horas/persona/día como medida de la intensidad del esfuerzo de muestreo.
- Se efectuarán tres repeticiones de los transectos en días diferentes. Nunca realizando la repetición de un mismo transecto en ida y vuelta. Proporcionando los datos separadamente para cada repetición.
- En las localizaciones de pinzón se establecerán waypoints precisos, determinando para cada observación de aves marcadas, los colores, posición detallada de todas las marcas y sexo de los individuos. Asimismo, se computará el número de horas/persona/día. Además, se anotará el día de prospección, la hora de inicio, la hora de fin y las coordenadas UTM de inicio, final y de cada periodo de 30 minutos.
- Al marcar la localización de los pinzones se tratará de evitar el registro de los mismos pájaros en la misma zona y día. Los conteos dobles y triples de los mismos animales en estas circunstancias no tienen mucho valor.
- En el caso de individuos no anillados, se intentará poner atención a no georeferenciarlos repetidas veces en un breve espacio de tiempo y distancia, intentando distinguir esos individuos de otros posibles pájaros no marcados diferentes.
- La información generada será entregada incluyendo un análisis pormenorizado e interpretación de los resultados.
- En caso de establecer red de transectos de nuevas áreas con presencia de pinzón azul, se cartografiará la misma y se facilitarán las correspondientes capas GIS.

Acción 2. Seguimiento reproductor de la especie en el pinar de La Cumbre.

La fecundidad y la supervivencia de las distintas clases de edad son los principales parámetros demográficos que proporcionan la información necesaria para comprender y evaluar la trayectoria de una población. Para las estimas de supervivencia se emplearán métodos de captura-recaptura/observación. Tanto la captura de ejemplares como el marcaje de los mismos deben ser efectuados por personal altamente calificado y con

experiencia probada, con el fin de reducir al mínimo los riesgos que supone la manipulación de los ejemplares.

Se efectuará el seguimiento regular de todas las parejas reproductoras que se localicen en el entorno de la Cumbre.

El seguimiento de nidos se realizará conforme al siguiente protocolo:

- Seguimiento periódico cada 4-5 días. Dicha periodicidad se podrá variar en función al estadio y a la proximidad del momento de abandono de los pollos.
- En cada visita al nido se anotará la edad aproximada del nido/pollos, con el fin de obtener información más o menos precisa de la fecha de puesta.
- Se determinará si se trata de primera, segunda puesta, o de sustitución tras la pérdida de la anterior. Para cada pareja, y una vez salgan los pollos o se haya perdido el nido, se realizarán visitas (las necesarias) al territorio de cría de cara a determinar si hay segundas puestas o puestas de sustitución.
- Se determinará el resultado de cada nido, indicando el número de pollos que lo abandonan. En caso de pérdida, detallar la causa de la pérdida (conocida o probable).
- En la realización del seguimiento reproductor se prestará especial atención a determinar las tasas de supervivencia, éxito reproductor y fecundidad anual, incluyendo la identificación de fracasos y sus posibles causas. Los datos de cada nido serán transcritos en fichas específicas diseñadas para este fin.
- Paralelamente a las labores de seguimiento de nidos se detallarán las observaciones (geo-referenciadas) de todos los ejemplares marcados observados, especificando las combinaciones de anillas correspondientes, así como el sexo de los individuos. Asimismo, se procederá a anotar datos relativos al esfuerzo de prospección anotando los siguientes datos: día de prospección, hora de inicio y fin de la misma y posición geográfica UTM inicial, final y de cada periodo de 30 minutos.
- En caso de localizar restos de nidos, huevos o pollos, éstos serán entregados en el Centro de Cría en Cautividad de Pinzón Azul a la mayor brevedad de cara a su posterior análisis y será comunicado a al responsable técnico de GESPLAN.
- Este trabajo será realizado por un mínimo de dos personas cualificadas, especializadas en paseriformes forestales, que conozcan la especie, su canto y su etología.

Acción 3. Estudio de distribución espacial, dispersión, tasas de recaptura, áreas de campeo y uso de hábitat de los pinzones en base a las recapturas visuales de los ejemplares marcados.

En este apartado se recopilará información mediante capturas y recapturas visuales de ejemplares previamente marcados (tanto silvestres como procedentes de liberación/traslocación) en los pinares de Inagua, Ojeda y Pajonales y en la Cumbre para determinar las tasas de supervivencia de la población en cada uno de los pinares.

El establecimiento y persistencia de una población derivada de un programa de translocación, o de liberación de individuos procedentes de la cría en cautividad, puede depender de diversos aspectos tales como un alto grado de dispersión, una baja supervivencia o tasa reproductora, o una combinación de ambos factores, entre

otros. Por ello, el seguimiento y la aplicación de modelos de dinámica poblacional que cuantifiquen, además, el grado de incertidumbre existente, se consideran factores clave a la hora de evaluar de manera adecuada la evolución de la población liberada.

Esta acción consistirá en:

- Obtención de datos sobre el grado, lugar de dispersión y movimiento de los ejemplares.
- Confección de una Base de datos con la información generada durante la realización del trabajo. Así mismo el fichero de tracks correspondiente a cada muestreo será entregado en formato shape, con tablas de atributos donde figure la información completa.
- El registro de las fechas y horas de los itinerarios que se realicen para la localización de los ejemplares que permitan la medición de la intensidad del muestreo, que ha de tenerse en cuenta a la hora de analizar los datos (las horas de inicio y fin, y las posiciones GPS del inicio, fin y de cada periodo de 30 minutos de prospección).
- Al marcar la localización de los pinzones se tratará de evitar el registro de los mismos pájaros en la misma zona y día. Los conteos dobles y triples de los mismos animales en estas circunstancias no tienen mucho valor.
- En el caso de individuos no anillados, se intentará poner atención a no georeferenciarlos repetidas veces en un breve espacio de tiempo y distancia, intentando distinguir esos individuos de otros posibles pájaros no marcados diferentes.
- Se tendrán en cuenta las indicaciones descritas en apartados anteriores susceptibles de aplicación en la prospección.
- Este trabajo requerirá de un mínimo de tres personas que se distribuirán entre los pinares de Inagua, Ojeda y Pajonales y de La Cumbre. El personal deberá tener las mismas cualidades que las solicitadas en las acciones anteriores.

Acción 4: Prospeccionar periódicamente las áreas de distribución actual y potencial, particularmente los pinares de Inagua, La Cumbre y Tamadaba, para determinar el grado de ocupación de las mismas.

Anualmente, siguiendo las indicaciones proporcionadas por el equipo técnico del proyecto AFTER-LIFE Pinzón, que tienen en cuenta la adecuación del territorio para la especie en función de los modelos de idoneidad de hábitat generados para Inagua y La Cumbre durante el proyecto LIFE+ Pinzón, y según la información generada durante el desarrollo del periodo After-LIFE, se decidirán las nuevas áreas a prospeccionar. Como mínimo se considerarán las nuevas zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) de Tamadaba (ES0000111), de Los Moriscos, de Ayagaures, y Pilacones (ES000010). Se prestará especial atención a las zonas de los pinares situados más al norte donde la adecuación de hábitat alcanza los valores más altos; estas son las más cercanas a los pinares de la Cumbre, desde donde puede producirse dispersión de ejemplares.

Se seguirán los transectos ya establecidos en el periodo LIFE. Si el equipo técnico lo considera conveniente, se ampliarán las áreas de prospección en los pinares de Inagua y de la Cumbre con respecto a la red de transectos ya existentes. Para las nuevas áreas de prospección se establecerá una red fija de transectos y se seguirá la misma

metodología empleada para los censos. En caso de establecer red de transectos de nuevas áreas con presencia de pinzón azul, se cartografiará la misma y se facilitarán las correspondientes capas GIS.

Los recorridos se harán por todas las zonas de los pinares susceptibles de tener parejas reproductoras o individuos flotantes.

La velocidad de prospección será de 1-3 km/h, pero contemplando las paradas necesarias para identificar las anillas de los pinzones azules.

Se proporcionarán los "tracks" prospectados, así como unas sencillas medidas de hábitat relativas a la estructura de la vegetación (e.g., estimas visuales de cobertura y altura de matorral, cobertura y altura del dosel arbóreo, en caso de incendio: grado de daño/recuperación).

Se tendrán en cuenta las indicaciones descritas en apartados anteriores susceptibles de aplicación en la prospección.

Las prospecciones se realizarían durante los meses de abril a julio. Por ello, del 1 de abril (comienzo de época reproductiva) a principios de septiembre, se precisarán como mínimo 3 expertos en paseriformes para poder desarrollar la acción correctamente.

Acción 5: Campaña de anillamiento anual

Se realizará una campaña anual de anillamiento de pinzón azul en los pinares de Inagua, Ojeda y Pajonales, así como en los pinares de la Cumbre.

En la realización de los marcajes se tendrán en cuenta los códigos de colores que se han utilizado hasta la fecha, debiendo solicitar al Gobierno de Canarias los códigos a emplear en los marcajes.

Tanto la captura de ejemplares como el marcaje de los mismos deben ser efectuados por personal altamente cualificado y con experiencia probada, con el fin de reducir al mínimo los riesgos que supone la manipulación de los ejemplares. Debiendo estar en posesión de un certificado de aptitud para el marcado de aves silvestres, así como las autorizaciones correspondientes que deberán solicitar en el momento oportuno. En este sentido, este trabajo será realizado por al menos dos personas cualificadas, especializadas en paseriformes forestales, con capacidad acreditada y autorizadas para realizar el marcaje científico.

En el informe que corresponda se incluirá toda la información generada durante la realización de esta acción, debiendo incluir una base de datos con los códigos de colores empleados.

Se dedicarán un mínimo de 15 jornadas completas al año al proceso de anillado.

Acción 6. Análisis de los datos obtenidos mediante el seguimiento empleando programas Mark o similares.

Todos los datos obtenidos mediante las acciones de seguimiento poblacional en campo serán analizados con los programas correspondientes en cada apartado (estadísticos,

evolución de la población, reproducción...), asimismo se redactarán y evaluarán los resultados.

Se deberá aportar la información necesaria de todos los análisis realizados (datos en bruto, códigos de ejecución de programas, etc) con el fin de poder ser contrastados en caso de ser necesario.

3.- MEDIOS PERSONALES A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El trabajo deberá ser llevado a cabo por un mínimo de tres personas durante mínimo 5 días a la semana en el periodo reproductor del pinzón azul de Gran Canaria.

Las licitadoras deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato tres trabajadores con experiencia en seguimiento de aves, de los cuales deberán de haber al menos dos que cumplan con los siguientes perfiles:

- a) Licenciado/a en Biología o Ciencias Ambientales
- b) Técnico superior especialidad de rama ambiental (gestión del medio natural, gestión forestal, etc.).

4.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS

A continuación, se presenta cronograma de entrega de informes discriminado:

Fase Inicial. (Hasta el 30 de abril de 2021)

1.- Entrega del Informe Inicial- se entregará informe detallado del programa de trabajo siguiendo la metodología aplicada en el periodo LIFE con las actualizaciones realizadas, logística empleada, personal asignado, cronograma de trabajo y personal previsto etc., con el fin de ser validados por el equipo técnico-científico del proyecto. La metodología se irá actualizando a lo largo de los años de contrato, debiendo incluir en el informe final este informe con la metodología actualizada.

FASE 1 – Seguimiento de la población de Pinzón Azul en Gran Canaria y análisis de los datos obtenidos (hasta el 30 de noviembre de 2024)

2.- Entrega de informe: Resultados, análisis y evaluación del seguimiento de ejemplares y nidos en La Cumbre y de ejemplares en Inagua, Ojeda y Pajonales, así como zonas potenciales y anillamiento, realizado entre abril y septiembre de 2021. Incluyendo resultados de censos en red de transectos fijos, reproducción, reavistamientos, prospecciones y anillamiento, así como el análisis de los resultados obtenidos. Fecha de entrega hasta el 30 de Noviembre de 2021.

3.- Entrega de informe: Resultados, análisis y evaluación del seguimiento de los ejemplares y nidos en La Cumbre y de ejemplares en Inagua, Ojeda y Pajonales, realizado entre abril y agosto de 2022, así como zonas potenciales y anillamiento, en base a lo expuesto en el presente pliego de condiciones técnicas. Incluyendo resultados de censos en red de transectos fijos en La Cumbre e Inagua, Ojeda y Pajonales, reproducción en la Cumbre, reavistamientos, prospecciones y anillamiento en ambos pinares, así como el análisis de los resultados obtenidos. Fecha de entrega hasta el 30 de Noviembre de 2022.

4.- Entrega de informe: Resultados, análisis y evaluación del seguimiento de ejemplares y nidos en La Cumbre y de ejemplares en Inagua, Ojeda y Pajonales, así como zonas potenciales y anillamiento, realizado entre abril y septiembre de 2023. Incluyendo resultados de censos en red de transectos fijos, reproducción, reavistamientos, prospecciones y anillamiento, así como el análisis de los resultados obtenidos. Fecha de entrega hasta el 30 de Noviembre de 2023.

5.- Entrega de informe: Resultados, análisis y evaluación del seguimiento de los ejemplares y nidos en La Cumbre, y de ejemplares en Inagua, Ojeda y Pajonales, realizado entre abril y agosto de 2024 así como zonas potenciales y anillamiento, en base a lo expuesto en el presente pliego de condiciones técnicas. Incluyendo resultados de censos en red de transectos fijos en La Cumbre e Inagua, Ojeda y Pajonales, reproducción en la Cumbre, reavistamientos, prospecciones y anillamiento en ambos pinares, así como el análisis de los resultados obtenidos. Fecha de entrega hasta el 30 de noviembre de 2024.

FASE 2 – Informe final del seguimiento de la población de Pinzón Azul de Gran Canaria y análisis de los datos obtenidos (hasta el 15 de diciembre de 2024).

6.-Entrega de informe sobre los resultados, análisis y evaluación del seguimiento de la población del pinzón azul de Gran Canaria. Tareas desarrolladas, resultados obtenidos y análisis realizados. Recopilación detallada de los trabajos realizados durante todo el Proyecto After- LIFE PINZON (desde marzo 2020 a diciembre 2024), haciendo referencia a todos los indicadores exigidos en el presente pliego, con el análisis riguroso mediante programas específicos, de los datos conseguidos y las conclusiones obtenidas. Además, se incluirá el análisis de la evolución de la población considerando la información existente previa al presente contrato. Se deberá incluir la información obtenida durante los trabajos realizados en la anualidad del 2020 (que facilitará el Cabildo de Gran Canaria), así como los correspondientes al presente contrato (2021-2024) y la metodología actualizada.

Todos informes, serán presentados en Word y pdf, deberán incluir:

- un cronograma del trabajo realizado donde consten los días trabajados, el tiempo trabajado cada día, qué persona y qué zona.
- las representaciones cartográficas necesarias de los trabajos realizados
- anexo fotográfico de los trabajos realizados.

Junto los informes se entregarán los datos obtenidos en formato excel, las fotografías incluidas en los informes en formato jpg, los planos/mapas realizados y las capas creadas con el fin de poder utilizarlas en programas GIS.

Gesplan se reserva el derecho de solicitar un formato de informe determinado, acorde a los tamaños de hoja y maquetado habitual en un informe técnico. El tamaño de página será tipo A4, vertical y sin columnas.

Con independencia de los informes, cada 15 días se deberá comunicar las recapturas visuales que se vayan obteniendo, con el fin de poder identificar posibles casos de pérdidas de anillas o lecturas erróneas.

Para poder realizar divulgación en la página web y redes sociales del proyecto LIFE+Pinzón de los trabajos que se vayan realizando, el personal de campo facilitará información mensual relativa a los trabajos que se están realizando, así como fotografías para poder publicar.

Los documentos a entregar cumplirán con los siguientes requisitos formales:

Requisitos para la entrega de documentos

Se entregarán en formato digital, remitiéndola por correo electrónico al responsable del proyecto de GESPLAN. Contendrán los archivos digitales debida y lógicamente ordenados en carpetas, incluyendo el documento en su portada los datos siguientes:

- a. Denominación del documento.
- b. Fecha de elaboración del documento.
- c. Mención escrita y gráfica (logotipo) del Proyecto After-LIFE PINZON, así como del Cabildo de Gran Canaria, el programa LIFE y Red Natura 2000.
- d. Mención escrita y gráfica de la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S. A. (GESPLAN) [el espacio o superficie ocupados por esta mención no puede ser superior a los correspondientes al resto de financiadores].

El uso de símbolos y anagramas se ajustará a lo establecido en la normativa vigente de identidad corporativa.

Si fuera necesaria la inclusión de gráficos, imágenes o fotografías, se realizará en apoyo del texto respetando los márgenes del documento.

El estilo de redacción del documento se corresponderá con texto técnico, directo, sencillo, conciso, sintético y claro.

La mención a unidades de medida se realizará de acuerdo a la legislación vigente, de manera particular a lo establecido en el Real Decreto 2032/2009, de 30 de diciembre, por el que se establecen las unidades legales de medida, y su corrección de errores publicada en el BOE nº 43, de 18 de febrero de 2010. En todos los casos, para los números escritos en cifras, el separador decimal será la coma y el separador de millar será el punto o el espacio indivisible (siguiendo la resolución 10 de la 22ª reunión de la Conferencia General de Pesos y Medidas de la Oficina Internacional de Pesos y Medidas), salvo en casos excepcionales y justificados por el uso de software con expresiones numéricas anglosajonas.

De manera general se observarán las normas de ortografía de la lengua española, para lo que se tomarán como referencia las normas de la Real Academia Española.

La información correspondiente a los documentos se aportará en formato digital de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. El documento será aportado en dos formatos digitales: en archivo *doc*, correspondiente al procesador de texto Microsoft® Word©, y en archivo *pdf* (*portable digital file*), correspondiente a los lectores de archivo de Adobe® Reader© o similares.
2. Dichos archivos deben contener todos los elementos incluidos en el documento impreso con el objeto que permitan la reproducción de copias adicionales del documento informativo con la mayor exactitud posible.
3. Asimismo, se incluirán los archivos Excel, jpg, shape, kmz, etc y estadísticos pertinentes para poder replicar los análisis realizados.

El uso de formatos diferentes a los establecidos en los presentes requisitos requerirá de la autorización expresa de GESPLAN.

5.- PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS.

Los resultados de los trabajos realizados objeto del contrato serán propiedad del Cabildo de Gran Canaria, como entidad financiadora del presente encargo.

El adjudicatario transferirá al citado organismo, sin cargo alguno, todos los derechos y otras autorizaciones pertinentes para publicar, reproducir y explotar los servicios realizados en virtud de este contrato, así como a GESPLAN. Estos organismos también adquieren todos los derechos de propiedad industrial o intelectual, así como los derechos de reproducción de todos los materiales y conceptos producidos como consecuencia de la realización de los distintos trabajos y tareas contempladas en este pliego a cargo del adjudicatario, reservándose el derecho a utilizarlos por sí o a través de terceras personas, físicas o jurídicas, en cualquier medio de comunicación.

El contratista deberá obtener permiso por escrito del Cabildo de Gran Canaria y de GESPLAN para utilizar cualquier documento, imagen o diseño realizado bajo este contrato, fuera del marco del mismo.

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto total asciende a la cantidad total de 153.780,75€, que sumando 10.764,65€, correspondientes al 7% del IGIC, hacen un total de 164.545,40€. Quedando la inversión anual de la siguiente forma:

Presupuesto anualizado (incluido IGIC)			
2021	2022	2023	2024
43.296,35	40.416,35	40.416,35	40.416,35
€	€	€	€

7.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará contra la presentación de la factura a la entrega de los documentos enumerados en el apartado 4 del presente. El pago de la factura debidamente presentada, se abonará mediante transferencia bancaria, en el plazo

establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para realizarlo será necesario que el Responsable de Proyecto de Gesplan dé el visto bueno a la factura presentada.

A continuación, se detalla pagos por entrega y anualidad:

Entregas	Coste	IGIC	Total	Año de entrega	Total pago anualidad
1	15.378,07 €	1.076,47 €	16.454,54 €	2021	
2	25.085,80 €	1.756,01 €	26.841,81 €	2021	43.296,35 €
3	37.772,29 €	2.644,06 €	40.416,35 €	2022	40.416,35 €
4	37.772,29 €	2.644,06 €	40.416,35 €	2023	40.416,35 €
5	30.756,15 €	2.152,93 €	32.909,08 €	2024	40.416,35 €
6	7.016,14 €	491,13 €	7.507,27 €	2024	
Total	153.780,75 €	10.764,65 €	164.545,40 €		

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 2021